

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 21 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO DE SUCESION No. 2017 - 00656

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiuno de dos mil veinte (2020)

Con el fin de dar celeridad a este proceso, y previo a dar trámite a la objeción presentada, se ordena requerir a la doctora MARY LUZ ACEVEDO SAENZ, en su condición de partidora de los bienes relictos, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, proceda a aclarar, corregir o modificar las inconsistencias presentadas en el trabajo de partición.

Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy , se
fija estado a efectos de notificar el
contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA